



RADICADO 0526631-10-002-2021-00428-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de marzo de dos mil veintidós

Acorde con la constancia expedida por la Empresa de Correos Servientrega el 22 de febrero de 2022, que da cuenta que la demandada MARTHA CECILIA VALENCIA CARDONA acusó recibo del correo electrónico, a través del cual se envió la notificación, el 10 de febrero de 2022, TENGASE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL referida dama, a partir del 15 de febrero de 2022, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, NUEVAMENTE se requiere a la parte demandante para que aporte el registro civil de defunción que acredite el deceso de AMANDA VALENCIA CARDONA; lo anterior, de conformidad con el Decreto 1260 de 1970, toda vez que lo aportado corresponde al certificado de defunción antecedente para el registro civil.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 22

Fijado hoy, 4 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)